

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2017 DEL  
PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Único.** - Por el Área de Fomento -delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente se pretende dotar de crédito en la aplicación 2017-40-4540A-6190100 con un importe de 230.000,00 €, para poder llevar a cabo la siguiente actuación: arreglo camino municipal de acceso a Nuevo Naharros desde la N-501.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 230.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2018, según señala el diputado delegado, debido a que las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2017	40	4540A	619.01.00	230.000,00
<b>Total</b>				<b>230.000,00</b>

En Salamanca, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.

Fdo. - Isabel María de la Torre Olvera.